

**Anexos**
**Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones**

1. Descripción de la Evaluación						
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>		Evaluación de Diseño				
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>		27/05/2022				
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>		23/08/2022				
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>						
<b>Nombre:</b>		<b>Unidad administrativa:</b>				
M.F. Alejandro Rodolfo Leal Almeida		Dirección de Planeación				
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>						
Evaluar el diseño del Programa presupuestario determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a sus fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.						
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>						
1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Programa; 2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica; 3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; 4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos; 5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); 6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el Programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; 7. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e 8. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.						
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>						
<b>Cuestionarios</b>	X	<b>Entrevistas</b>		<b>Formatos</b>		<b>Otros (especifique)</b> (Texto libre)
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>						
La evaluación del Programa presupuestario "Capacitación para el Desarrollo de Habilidades y Conocimientos para el Trabajo y/o Emprendimiento" se llevó a cabo a través del tipo de análisis de gabinete; a su vez, se utilizarán metodologías como requerimiento de información, revisión de documentación y sistemas, reuniones con personal estratégico, así como revisión con metodología CONAC, Metodología del Marco Lógico y criterios CONEVAL.						
2. Principales hallazgos de la evaluación						
<b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b>						
1. La definición de la problemática contempla las características establecidas en la Metodología del Marco Lógico. Además, es congruente con la población objetivo.						
2. El Programa está vinculado, de manera clara y sólida, a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local e internacional.						
3. La misión y la visión del Instituto es congruente con el Programa presupuestario, así como con su marco normativo.						
4. El Programa carece de un diagnóstico con los elementos mínimos a considerar por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.						
5. Inconsistencias en el análisis efectuado de la lógica horizontal y vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).						
6. El Programa no cuenta con un instrumento específico que describa la mecánica de su operación.						
7. El Instituto tiene las facultades legales para atender el problema identificado.						
8. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.						

9. No se garantiza la Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp).
10. El recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los bienes y/o servicios del Programa es congruente con sus metas.
<b>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:</b>
<b>2.2.1 Fortalezas:</b>
<p><b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La definición de la problemática contempla las características establecidas en la Metodología del Marco Lógico. Además, es congruente con la población objetivo.</li> <li>• Existe justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo.</li> <li>• Se presenta un análisis congruente de la cadena de medios del Árbol de Objetivos hacia con la Matriz de Indicadores para Resultados.</li> <li>• El Instituto tiene las facultades legales para atender el problema identificado.</li> </ul> <p><b>Contribución del programa a la planeación estratégica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La misión y la visión del Instituto es congruente con el Programa presupuestario, así como con su marco normativo.</li> <li>• El Programa presupuestario está vinculado, de manera clara y sólida, a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local e internacional, es decir, al Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 a nivel fin (objetivo), propósito (estrategia) y componente (línea de acción) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 a nivel (objetivo).</li> </ul> <p><b>Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes de estos.</li> <li>• Mecanismos de elegibilidad debidamente identificados en la normatividad del Programa presupuestario.</li> <li>• Los procedimientos de selección se encuentran debidamente integrados y están difundidos públicamente.</li> <li>• Los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes se encuentran definidos y accesibles a la población.</li> </ul> <p><b>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios, conocido internamente como Sistema Integral del Instituto de Capacitación para el Trabajo (SIICET), el cual refleja una congruencia notable con las características de la población objetivo, así como, los bienes y servicios ofertados.</li> <li>• Procedimientos para la otorgación de apoyos, bienes y/o servicios están estandarizados y apegados al documento normativo del Programa.</li> </ul> <p><b>Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La totalidad de los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumple con la sintaxis recomendada, según el nivel del resumen narrativo del que se trate.</li> <li>• Se cuenta con Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores establecidos.</li> <li>• Con base en los criterios CREMAA, la mayoría de los indicadores se consideran lo suficientemente claros, relevantes y adecuados.</li> <li>• Se incorporan indicadores con aportación marginal que incluyen mediciones específicas direccionadas a la atención de grupos vulnerables tales como las personas con discapacidad y grupos étnicos.</li> <li>• Adecuada programación de las metas de los indicadores fin, propósito, componente C01 y actividad C0102.</li> </ul> <p><b>Presupuesto y Rendición de Cuentas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Instituto cuenta con mecanismo de transparencia y rendición de cuentas.</li> <li>• El recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los componentes del Programa es congruente con sus metas.</li> </ul>

**Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos**

- El Instituto promueve acciones para garantizar la igualdad de género y no discriminación.
- El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de dos derechos humanos, es decir, el derecho a la educación y derecho al trabajo.

**2.2.2 Oportunidades:**
**Justificación de la creación y del diseño del programa**

- Considerar la propuesta de diagnóstico que documente el problema público que pretende atender el Programa presupuestario, así como sustente la intervención del Instituto para resolverlo.

**Contribución del programa a la planeación estratégica**

- Alinear el Programa al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- Alinear el Programa al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

**Presupuesto y Rendición de Cuentas**

- Captación de ingresos propios derivado del cobro por cursos.

**Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales**

- Generar sinergias con los Programas presupuestarios con los que se identifica coincidencia.

**2.2.3 Debilidades:**
**Justificación de la creación y del diseño del programa**

- El diagnóstico del Programa no concuerda con los elementos mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Inconsistencias en las estructuras de los Árboles de Problemas y Objetivos.
- No se garantiza la Estructura Analítica del Programa presupuestario.
- Ausencia de evidencia de que se realizara un análisis que permitiera verificar la factibilidad de la solución seleccionada.

**Contribución del programa a la planeación estratégica**

- La alineación efectuada del fin al Plan Estatal de Desarrollo se muestra inconsistente.
- El Programa no cuenta con un instrumento específico que describa la mecánica de su operación.

**Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad**

- Ausencia de mecanismo o metodología formal para la definición y cuantificación de las poblaciones.
- El instrumento de cobertura no establece horizontes de corto, mediano y/o largo plazo.

**Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

- Los procedimientos a través de los cuales se otorgan los apoyos, bienes y/o servicios no se difunden públicamente.

**Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual**

- Frecuencias de medición inadecuadas en los componentes y actividades.
- Los medios de verificación no se consideran necesarios y suficientes.
- La trayectoria de algunos indicadores no se encuentra correctamente establecida.

**Presupuesto y Rendición de Cuentas**

- Discrepancias en los montos atribuibles al presupuesto aprobado, modificado y ejercido reportados en MIR y el POA, con relación al Estado Analítico de Ingresos en la documentación de Cuenta Pública.

**2.2.4 Amenazas:**
**Justificación de la creación y del diseño del programa**

- Modificaciones en el contenido de la base legal sobre la que opera el Programa presupuestario.

**Contribución del programa a la planeación estratégica**

- El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 no contiene ejes, objetivos estratégicos ni líneas de acción.

### **Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual**

- Los usuarios que busquen reproducir el método de cálculo seleccionado para los distintos indicadores no pueden tomar como base los medios de verificación.

### **Presupuesto y Rendición de Cuentas**

- Disminuciones o reducciones del presupuesto.
- El presupuesto no devengado al 31 de diciembre del 2021 debe reintegrarse a la Federación.

### **Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales**

- Duplicidades con los Programas presupuestarios estatales y/o federales complementarios y/o coincidentes.

## **3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**

### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

#### **I. Características del Programa**

El Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua (ICATECH) es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo primordial es impartir e impulsar la formación para el trabajo, propiciando una mejor calidad y vinculación del servicio con el aparato productivo y las necesidades del desarrollo regional, estatal y nacional.

Dado que la finalidad es atender con mayor eficiencia y eficacia las demandas de la ciudadanía, se creó el Programa presupuestario (Pp) "Capacitación para el Desarrollo de Habilidades y Conocimientos para el Trabajo y/o Emprendimiento", identificado con la clave presupuestal 2F014C1, a cargo del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

El problema o necesidad pública que busca atender el Pp es *"Mujeres y Hombres económicamente activos, de 15 años en adelante, que sepan leer y escribir, carecen de habilidades y conocimientos para y en el trabajo y/o emprendimiento que les permitan acceder a un empleo bien remunerado o emprender un negocio en el Estado de Chihuahua"*, congruencia notable con la razón de ser del Programa, es decir, que la población económicamente activa del Estado de Chihuahua cuente con habilidades y conocimientos para y en el trabajo y/o la generación de emprendimiento.

#### **II. Justificación de la creación y del diseño del programa**

El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se encuentra debidamente identificado. No obstante, no se identifica una lógica causal entre las causas que le dan origen y sus efectos debido a que el planteamiento de los efectos se muestra incongruente al no representar la consecuencia derivada de las causas identificadas, y efectuar su planteamiento en términos positivos. Por otra parte, el Instituto a cargo del Pp tiene las facultades legales para atender el problema o necesidad prioritaria identificada.

#### **III. Contribución del programa a la planeación estratégica**

El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo. Asimismo, se encuentra vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local e internacional, es decir, al Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, respectivamente. Adicionalmente, cuenta con un documento normativo que precisa la forma de operar del mismo, en el cual se encuentran coincidencias con algunos de los objetivos plasmados en la MIR.

#### **IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad**

El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se utiliza como fuente de información única de demanda. Asimismo, identifica los procedimientos para la selección de sus beneficiarios.

#### **V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

El padrón o registro de beneficiarios o base de datos refleja una congruencia notable con las características de la población objetivo, así como, los bienes y servicios ofertados. Por otra parte, los procedimientos del Programa presupuestario para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios están estandarizados, sistematizados y apegados al documento normativo del Programa.

## **VI. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual**

La Matriz de Indicadores para Resultados cumple con gran parte de las características establecidas para la Metodología del Marco Lógico. Sin embargo, los medios de verificación son ineficientes y no se asignan supuestos adecuados para cada nivel de la MIR. Asimismo, presenta áreas de oportunidad en la información de los indicadores contenida en las Fichas Técnicas.

## **VII. Presupuesto y Rendición de Cuentas**

El Programa presupuestario cuenta con mecanismos adecuados y completos de transparencia y rendición de cuentas. No obstante, existen discrepancias en lo referente a las fuentes de financiamiento contenidas en el Programa Operativo Anual y los documentos relacionados con la Cuenta Pública.

## **VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales**

Existen Programas presupuestarios de origen federal complementarios a la operación del Pp, lo cual, coadyuva a la generación de sinergias derivado de los objetivos para los que fueron creados, tales como: Programa de Apoyo al Empleo, Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2021-2024, Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

## **IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos**

El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de dos derechos humanos: Derecho a la educación al promover una oferta académica acorde a las vocaciones productivas de las distintas regiones del Estado y con esto coadyuvar a elevar el nivel de vida de la población, así como de manera indirecta al derecho al trabajo ya que, al ofrecer una formación integral a la población que atiende el Pp, fomenta su inserción en el mercado laboral, asimismo incentiva el autoempleo y la productividad de las empresas chihuahuenses a través de la generación de capital humano eficiente.

## **Conclusión general**

El Programa presupuestario presenta áreas de oportunidad que, de ser debidamente atendidas, fomentarán la consolidación del Programa. Tales como el establecer un diagnóstico que documente el problema público que pretende atender el Programa presupuestario, así como sustente la intervención del Instituto para resolverlo; realizar una reingeniería del Pp así como alinearlos conforme al Plan Estatal de Desarrollo vigente de manera que el Programa constituya un esfuerzo coordinado en torno a las prioridades de la Administración Pública Estatal. Asimismo, es necesario establecer una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario.

Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el número 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice: *“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional (...)”*

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:**

1. Redefinir el Programa presupuestario con base en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027
2. Integrar el diagnóstico del Programa presupuestario con los elementos mínimos establecidos por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua
3. Garantizar la Estructura Analítica del Programa, de manera veraz y congruente, mediante el replanteamiento de los árboles de problemas y objetivos
4. Efectuar la alineación del Programa a la planeación estratégica en el ámbito estatal y nacional, es decir, al Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027, así como, al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, respectivamente
5. Elaborar un documento normativo que describa la mecánica de operación del Programa presupuestario a cargo de ICATECH
6. Establecer un instrumento que especifique la definición, unidad de medida y cuantificación de cada una de las poblaciones identificadas, así como las fuentes de información que se utilizaron para determinarlas

7. Formalizar el Manual de Procedimientos del Instituto de Capacitación para el Trabajo							
<b>4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora</b>							
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b>							
M.A Iván Sánchez Jasso M.A. Fernando López de la Parra							
<b>4.2 Cargo:</b>							
Coordinador							
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b>							
DFK – GLF, S.C.							
<b>4.4 Principales colaboradores:</b>							
C.P.C. Jorge Julio Ortiz Blanco C.P. Evelyn Alyssa Contreras Barradas Ing. Martín Andrés Ríos Cereceres L.A.F. Jacobo García Murillo							
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b>							
<a href="mailto:flopezdelaparra@dfkch.mx">flopezdelaparra@dfkch.mx</a>							
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b>							
(614) 441 2501							
<b>5. Identificación del (los) Programa(s)</b>							
<b>5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):</b>							
2F014C1 – Capacitación para el Desarrollo de Habilidades y Conocimientos para el Trabajo y/o Emprendimiento 2021							
<b>5.2 Siglas:</b>							
No aplica.							
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):</b>							
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua							
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b>							
<b>Poder Ejecutivo:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Poder Legislativo:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Poder Judicial:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Ente Autónomo:</b>	<input type="checkbox"/>
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b>							
<b>Federal:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Estatal:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Local:</b>	<input type="checkbox"/>		
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):</b>							
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):</b>							
Dirección de Planeación							
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>							
<b>Nombre:</b>	M.F. Alejandro Rodolfo Leal Almeida alejandro.leal@icatech.edu.mx (614) 410 21 64 ext. 208			<b>Unidad administrativa:</b>	Dirección de Planeación		
	C.P.F. Margarita González Moreno margarita.gonzalez@icatech.edu.mx (614) 410 21 64 ext. 207				Dirección de Planeación		
	Lic. Marisol Hermosillo Gutiérrez marisol.hermosillo@icatech.edu.mx (614) 410 21 64				Dirección de Planeación		
<b>6. Datos de contratación de la evaluación</b>							
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>							
6.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	6.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro (señalar):
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b>							
Departamento de Compras							
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b>							



\$101,724.14 (Son ciento un mil setecientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.) más I.V.A.

\$118,000.00 (Son ciento dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

**6.4 Fuente de financiamiento:**

Recurso Estatal

**7. Difusión de la evaluación**

**7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:**

<https://www.icatech.edu.mx/>

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2022.html>

**7.2 Difusión en internet del presente formato:**

<https://www.icatech.edu.mx/>

[http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech\\_quince22.html](http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_quince22.html)